



# Ayuntamiento de Salamanca

Secretaría General  
Servicio de Bienes y Contratación

## -CONSULTA TÉCNICA SOBRE CRITERIOS DE VALORACIÓN-

Habiéndose planteado por parte de una empresa interesada en la licitación una consulta por escrito, se considera que su publicación en el Perfil de contratante, así como la respuesta dada los por los servicios técnicos de la Sección de Alumbrado Público, puede resultar de interés para otros licitadores.

### PREGUNTA:

*"En relación a la licitación en curso para la contratación del servicio de mantenimiento y mejora de las instalaciones de alumbrado público del municipio de salamanca REF CP/AL-2017/584 queríamos formular unas aclaraciones sobre la interpretación de las mejoras posibles a realizar.*

*En la pág. 16 del PCAP en el punto C, en su segundo párrafo se dice:*

*"Se admitirán exclusivamente mejoras tecnológicas que redunden en la calidad y gestión de los alumbrados objeto de este contrato y en particular en la sustitución y control de las instalaciones de alumbrado de vías públicas por soluciones más eficientes energéticamente y/o automatizadas. En el caso de sustitución de luminarias existentes, sólo se admitirán las mejoras que supongan la eliminación de luminarias de potencia unitaria mayor o igual de 250 watios."*

*Pues sobre este párrafo nos gustaría que nos aclararán lo que se entiende como "mejoras tecnológicas" y más concretamente queríamos preguntar si la sustitución de balastos ferromagnéticos por balastos electrónicos con posibilidad de programación de curvas de funcionamiento, ¿se consideraría una mejora tecnológica? Y en caso afirmativo, ¿sería viable la sustitución de luminarias existentes de potencia unitaria mayor o igual de 250 watios por luminarias provistas de equipos electrónicos y con lámpara de potencia unitaria inferior a 250 watios?"*

### RESPUESTA:

*"La sustitución a la que alude la empresa solicitante de la aclaración, consistente en la sustitución de balastos ferromagnéticos por balastos electrónicos con posibilidad de programación de curvas de funcionamiento, NO SE CONSIDERA MEJORA TECNOLÓGICA puesto que, si bien puede suponer un ahorro energético gracias a la regulación de flujo de los nuevos balastos, lo cierto es que la tecnología de alumbrado existente, que es la de lámparas de descarga en gases de alta presión, se mantendría instalada, por lo tanto, no se acepta esa solución como*

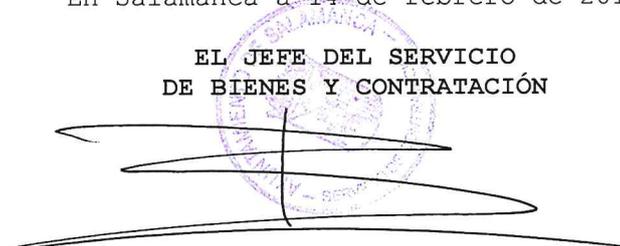
*mejora tecnológica, ni siquiera cuando disminuyan potencia de lámpara de descarga, seguiría siendo descarga.*

*Como mejora tecnológica el Pliego se quiere referir a cambiar la tecnología de descarga existente por la moderna tecnología LED".*

Lo que se comunica a los efectos oportunos para general conocimiento.

En Salamanca a 14 de febrero de 2018

**EL JEFE DEL SERVICIO  
DE BIENES Y CONTRATACIÓN**

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp is purple and contains the text "SALAMANCA" at the top and "SERVICIO DE BIENES Y CONTRATACIÓN" at the bottom. The signature consists of several horizontal strokes with a vertical line intersecting them.